



RESOL. EXTA. N° 340/

SAN ANTONIO, 24/04/2017

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. **Alejandro Palma Escanilla**, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna San Antonio.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **Alejandro Palma Escanilla**, Director del colegio Fernandez Leon, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : CICLETADA

MOTIVO : Día Nacional del Deporte

FECHA : Miércoles 26 de Abril 2017

HORA : Desde las 17:00 a las 19:00

RECORRIDO : Salida: Club Deportivo Huracan: Av. Arrayan hasta Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes, Los Claveles, Arzobispo Valdivieso, Santa Lucia, Mercedes, México con retorno a Club Huracán.

2. El Sr. **Alejandro Palma Escanilla**, Ced. de I. N° 15.077.273-7 organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros (Mayor Edgardo Salas)
2. Carabineros de Lolleo (Capitán Gonzalez)
3. Interesados (colegio Fernandez león-Zorabel Rodriguez 288, Lolleo)
4. I. Municipalidad de San Antonio
5. Archivo Asesoría Jurídica.
6. Archivo Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/vvm

